

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que Sebastián de Benalcázar, el 6 de Diciembre de 1534, sobre las cenizas de la Capital India, hace efectiva la fundación de la **"Muy noble y leal ciudad de San Francisco de Quito"**;

Que la Ciudad Cosmopolita, culta y bella, dueña del encanto singular de un cielo azul rodeado de laderas, rica en paisajes, vestigios incásicos, templos coloniales y rincones artesanales, es la franciscana ciudad del Cerro del Panecillo, de la Cima de la Libertad, el Templo de la Patria y la Capital de los Ecuatorianos;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico de sus habitantes y fortalecer el ideal democrático de la Nación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

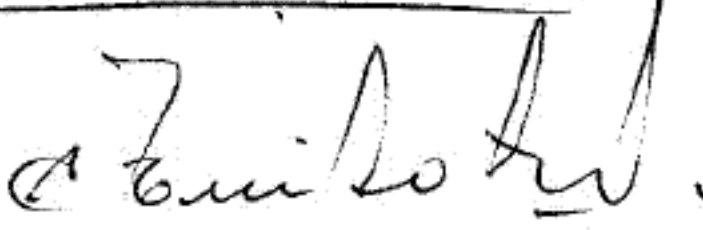
Saludar a la **ciudad de San Francisco de Quito** legendaria, romántica y heroica de ayer, libre, culta y progresista; la ciudad **"Luz de América"** de hoy, y, la ciudad **"Luz del Mundo"** de mañana, al celebrar el **Cuadringentésimo Sexagésimo Sexto Aniversario de Fundación**.

Reiterar el empeño del Parlamento Nacional, por impulsar el desarrollo integral de la población y enaltecer sus instituciones democráticas.

Publicar el presente Acuerdo en los medios de comunicación escrita.

Dado en la ciudad de **San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano**, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil


ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL

